

## INFORME DE COMPROMISO

Septiembre 2015

PROSALUS, organización no gubernamental de cooperación al desarrollo (ONGD), es, desde octubre de 2013, firmante del Pacto Mundial. Al ser un participante no corporativo, nos corresponde informar sobre el progreso realizado en la implantación de los 10 principios, así como sobre nuestro involucramiento en las actividades impulsadas por la red del Pacto Mundial en España.

Dentro de las actividades específicas en apoyo al Pacto Mundial sugeridas para el tipo de participante “sociedad civil”, destacamos que PROSALUS ha participado en eventos locales del Pacto Mundial (actividad 6).

PROSALUS ha participado en varias actividades y eventos organizados por la red del Pacto Mundial en España que listamos a continuación:

- **27 de Marzo 2014:** José María Medina, Director de PROSALUS, participó en la consulta y lanzamiento de los Principios de Agricultura Sostenible y Empresas.
- **7 de Mayo 2014:** Ximena Crespo, del equipo de Cooperación de PROSALUS, participó en la Jornada Conexión Pacto- Madrid. Cabe destacar que PROSALUS participa en la plataforma **Compactlink**.
- **Noviembre 2014:** Teresa de Febrer, del equipo de Sensibilización de PROSALUS, participó en la presentación del informe: “El valor de compartir principios”
- **Junio 2015:** Teresa de Febrer y Ximena Crespo participaron en la Jornada “Empresas y Derechos Humanos”.

La naturaleza misma de Prosalus, así como su cumplimiento de la herramienta de Transparencia y Buen Gobierno impulsada por la Coordinadora de ONG, ayudan a garantizar la implementación de los 10 principios identificados por el Pacto Mundial en todas las actividades desarrolladas y apoyadas por la organización.

La Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno persigue un doble objetivo:

- Por un lado, esta iniciativa tiene un enfoque promotor de la transparencia y el buen gobierno entre las ONGD miembro, identificando una serie de parámetros que el conjunto del sector identifica como buenas prácticas;
- Por otro lado, la aplicación de este procedimiento supone un ejercicio público de rendición de cuentas, que se añade y refuerza otros que ya venimos haciendo tanto

individual (memorias, auditorías, evaluaciones...) como colectivamente (Informe Anual del Sector).

Desde 2012, Prosalus se ha sometido a la revisión de los indicadores de la herramienta en 2 ocasiones, 2012 y 2015. En ambas ha superado todos los bloques correspondientes, 4 relacionados con transparencia y 6 relacionados con buen gobierno. La validez de esta revisión se extiende hasta 2018.

En el apartado ¿Quiénes somos? De nuestra web ([www.prosalus.es](http://www.prosalus.es)) se pueden consultar los certificados emitidos por la Coordinadora de ONGD-España que acreditan este cumplimiento.

## Los 10 Principios del Pacto Mundial

### Derechos Humanos

1. Las empresas deben de apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia
2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos

### Avances Prosalus:

La misión y los valores institucionales aprobados por la Asamblea de PROSALUS reflejan su compromiso en el apoyo de los Principios 1 y 2:

PROSALUS promueve el respeto, protección y garantía de los **derechos humanos** a la alimentación, a la salud y al agua y saneamiento de aquellas poblaciones que aún no los tienen garantizados, incorporando en su trabajo los enfoques de género en desarrollo y sostenibilidad.

Como se indica en su Plan Estratégico 2015-2019, “PROSALUS sintoniza con una **visión de la cooperación al desarrollo** que, teniendo en primer plano la **erradicación de la pobreza y las desigualdades**, da prioridad a las necesidades sociales básicas y aborda el trabajo **desde la orientación a la defensa de los derechos humanos**, es decir, partiendo de la convicción de que cualquier persona, por el solo hecho de serlo, independientemente de su raza, credo, sexo, nacionalidad, lugar de residencia, estado civil o cualquier otra circunstancia, tiene un conjunto de derechos que son -o al menos deberían ser- universales, inviolables e inalienables, entre los que se encuentran **los derechos humanos a la salud, a la alimentación y al agua y saneamiento.**”

El trabajo de cooperación al desarrollo impulsado por PROSALUS se concentra en Bolivia, Perú y Mozambique, países en los que trabaja con **socios locales** para la implementación de las acciones que impulsa. En el proceso de identificación y selección de socios locales, PROSALUS

aplica criterios para garantizar que la misión y principios de las organizaciones estén en sintonía con los suyos.

Las siguientes **acciones concretas** que reflejan el compromiso con los principios 1 y 2, en las que trabajamos conjuntamente con organizaciones locales que comparten estos mismos compromisos, fueron desde 2013:

- *Participación de mujeres en la gestión local por un desarrollo equitativo en 6 Municipios de Bolivia.* Proyecto financiado por la Diputación de Gipuzkoa y desarrollado con nuestra socia local la Coordinadora de la Mujer.
- *Consolidando la seguridad alimentaria nutricional con equidad de género en el marco del Derecho Humano a la Alimentación. Presto, Chuquisaca.* Proyecto financiado por la AECID y ejecutado en Bolivia por la asociación PASOS.
- *Capacitación y fortalecimiento de las organizaciones locales de mujeres campesinas para la participación en el desarrollo local, en ejercicio de sus derechos.* Proyecto financiado por el Ayuntamiento de Lasarte y trabajado conjuntamente con la organización boliviana Aynisuyu.
- *Contribuir en la prevención y reducción de los altos índices de desnutrición crónica y prevalencia de ETS en 3 distritos de la provincia de Niassa.* Proyecto financiado por el Comité de Empleados de Kutxa para la Ayuda al Tercer Mundo y desarrollado en Mozambique por Progreso.
- *Empoderamiento de mujeres campesinas, distrito de Boane.* Proyecto financiado por el Ayuntamiento de Torrelodones y puesto en marcha por la fundación mozambiqueña Encontro.
- *Promoción de la Seguridad Alimentaria en el distrito de Magude.* Proyecto financiado por el Ayuntamiento de Irún y trabajado conjuntamente por las organizaciones de Mozambique, ATAP y Kulima.
- *Mejora de las condiciones medioambientales y de habitabilidad a través del fortalecimiento de capacidades, con un enfoque de género en tres Asentamientos Humanos en Comas.* Proyecto financiado por el Gobierno Vasco y ejecutado en Perú por la asociación APDES.
- *Fortalecimiento de organizaciones indígena originarias campesinas para la incidencia por la soberanía alimentaria y la igualdad de género, en el marco del derecho a la alimentación.* Proyecto financiado por la Diputación de Gipuzkoa desarrollado en Bolivia por la organización CIPCA.
- *Capacitación y fortalecimiento de las organizaciones locales de mujeres campesinas para la participación en el desarrollo local en ejercicio de sus derechos". Municipios de Vila Vila y Alalay de la Región Cono Sur de Cochabamba.* Proyecto financiado por el Ayuntamiento de Errentería y puesto en marcha en Bolivia por la organización Aynisuyu.

- *Implementación de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural –SAFCI- con enfoque de género en 4 municipios de Cochabamba, Bolivia.* Proyecto financiado por la AECID y también desarrollado por Aynisuyu.
- *Prevención y reducción de la desnutrición crónica y prevalencia de ETS en 3 distritos de la provincia de Niassa.* Proyecto financiado por el Comité de Empleados de Kutxa para la Ayuda al Tercer Mundo y llevado a cabo en Mozambique por Progreso.
- *Promover la seguridad alimentaria en las comunidades del distrito de Magude.* Proyecto financiado por la Junta de Castilla y León y trabajado conjuntamente por las organizaciones de Mozambique, ATAP y Kulima.
- *Fortalecimiento de la red de organizaciones de soberanía alimentaria para su diálogo en políticas relacionadas con el derecho a la alimentación.* Proyecto financiado por la AECID y puesto en marcha por la red de organizaciones mozambiqueñas ROSA.

Prosalus, además de los criterios concretos a la hora de identificar a **sus socios locales**, ha establecido criterios para posibles colaboraciones con empresas, asegurándose así de trabajar con entidades que están alineadas con los principios y valores de la organización.

En el documento de declaración de principios sobre colaboración con empresas, se estipula que Prosalus potenciará la colaboración con empresas:

- Que se acerquen a la dinámica de cooperación al desarrollo movidas por un espíritu fundamental de solidaridad. Por tanto, no colaborará con empresas cuyo fin sea vincular directamente su colaboración con la venta o imagen de un producto concreto. Es decir, no colaboraremos con la promoción publicitaria de artículos o bienes de consumo concretos mediante la asociación de nuestro nombre o marca a los mismos.
- Que sean coherentes con la dimensión de solidaridad y con los valores y principios que Prosalus defiende y que son compartidos por las organizaciones miembro de la Coordinadora Española de ONGD a través de su Código de Conducta. En este sentido, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán:
  - Respetar los **derechos humanos** así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia. No se establecerán colaboraciones con empresas dedicadas a la fabricación o comercialización de armas.
  - Cumplir con convenios fundamentales de la OIT referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación, por lo que no utilizarán de forma directa ni indirecta trabajo infantil ni trabajo forzado o en régimen equiparable a la esclavitud, ni desarrollarán prácticas antisindicales.

- Respetar el medioambiente, teniendo en cuenta la legislación vigente del país de origen y manteniendo similares estándares en cualquier lugar que operen.
- Respetar la salud pública, tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente. No se establecerá colaboración con empresas dedicadas a la producción o comercialización de productos dañinos para la salud, como el tabaco o el alcohol destilado. En el caso de las compañías que se dedican a la producción y comercialización de fármacos, no se aceptará la colaboración de las empresas que, con sus políticas comerciales en los países del Sur, dificultan el acceso a medicamentos esenciales a las poblaciones más vulnerables.

También, a través de sus campañas de sensibilización y publicaciones, PROSALUS contribuye a impulsar los principios del Pacto Mundial, fomentando el apoyo, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Cabe mencionar dos campañas que se desarrollaron en los últimos dos años:

- *Comprendiendo el derecho humano a la salud: la importancia de los determinantes sociales de la salud*", proyecto que Prosalus y Cruz Roja desarrollaron para mostrar la necesidad de incidir en los determinantes sociales y trabajar desde un enfoque integral en la protección de la salud. La salud es, ante todo, **un derecho humano** fundamental, indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos y que depende, a su vez, del resto de ellos.
- *Derecho a la alimentación. Urgente*" , campaña de sensibilización promovida por Acción contra el Hambre, Ayuda en Acción, Cáritas, ONGAWA y coordinada por PROSALUS, que propone el reconocimiento universal del **derecho a la alimentación** como **derecho humano** que los Estados deben respetar, proteger y garantizar para sus ciudadanos y para terceros.

Es importante mencionar que, en su nuevo Plan Estratégico (2015-19), PROSALUS se compromete a profundizar el **enfoque basado en derechos humanos** que aplica a todos sus procesos, dando pasos concretos en la aplicación práctica de los principios de derechos humanos (participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, empoderamiento, dignidad humana y Estado de derecho).

Desde el punto de vista del enfoque de género, Prosalus seguirá avanzando en la aplicación de su política institucional de género y profundizará en las relaciones del enfoque de género con los tres derechos humanos que trabaja (salud, alimentación y agua y saneamiento).

## Normas Laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma del trabajo forzoso o realizado bajo coacción
5. Las empresas deben apoyar la erradicación de trabajo infantil
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

### Avances Prosalus:

El compromiso de Prosalus con los principios 3, 4, 5 y 6 está reflejado en su Política de Recursos Humanos, así como en el cumplimiento de los indicadores (Bloque 5- Personas) de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de ONGD.

- PROSALUS tiene una política de contratación no discriminatoria. La selección del personal se realiza en función de sus capacidades
- PROSALUS adopta medidas de conciliación: flexibilidad horaria, jornada reducida, posibilidad de teletrabajo, jornada reducida en verano, flexibilidad en los días de vacaciones o días de permiso. Se puede consultar para más detalle el documento Política de Recursos Humanos incluida entre los documentos institucionales que se pueden descargar del apartado ¿Quiénes somos? de nuestra web ([www.prosalus.es](http://www.prosalus.es))
- En el documento de Política de género de PROSALUS se destaca lo siguiente:

La incorporación del enfoque de género en la dimensión organizativa interna apunta hacia un **funcionamiento igualitario** de la asociación. Se parte de la premisa de que organizaciones desiguales reproducen desigualdad, lo que implica trabajar por una cultura de la organización sensible a las desigualdades de género e impulsar procesos de formación, auto-reflexión y aprendizaje colectivo que se traduzcan en una estructura organizativa y mecanismos de gobierno y gestión que promuevan la igualdad.

De esta forma, PROSALUS apuesta por la participación equitativa entre hombres y mujeres en el órgano de gobierno y en los diferentes espacios de toma de decisiones, por políticas laborales y de recursos humanos basadas en la no discriminación y/o medidas de acción positiva, la formación continua del personal en relaciones de género y la conciliación de vida laboral y personal de todas y todos los trabajadores.

## Medio Ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

8. Las empresas deberán fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

#### **Avances Prosalus:**

El compromiso de PROSALUS con la protección al medioambiente es evidente tanto en el ámbito de trabajo externo así como en el funcionamiento interno de la organización.

#### **Externo**

Todos los proyectos que PROSALUS apoya tienen un componente medioambiental: la organización toma en cuenta el posible impacto de todas sus intervenciones, y si se considera necesario, incluye medidas para minimizar el impacto.

Además, muchas de las acciones impulsadas por PROSALUS incluyen formación y capacitación para promover una mayor responsabilidad y sostenibilidad medio ambiental.

Prosalus solo colabora con empresas y organizaciones que respeten el medioambiente.

#### **Interno:**

A pesar de que la actividad de Prosalus en sus sedes en España es de bajo impacto medioambiental, la organización ha fijado las siguientes acciones concretas para reducir aún más su impacto ambiental:

- En los últimos dos años, se ha optimizado el uso de papel: todas las publicaciones periódicas de PROSALUS (boletín, revista...) se realizan ahora en formato digital, eliminando la versión impresa en papel.
- Utilización de papel Offset din A-4 certificado FSC Mixto, procedente de fuentes responsables FSC C013660 vendido por la plataforma de comercio justo “Madera Justa” cuyo objetivo es promover la mejora social y el aumento de la calidad de vida de las poblaciones locales y la conservación de la biodiversidad ([www.maderajusta.org](http://www.maderajusta.org))
- Utilización de fluorescentes y bombillas de bajo consumo en las sedes.
- Implementación de procesos de reciclaje en las sedes
  - Reciclaje de cartuchos de tóner de impresoras a cargo del centro especial de empleo Lasercart Madrid
  - Reciclaje de cartuchos de tóner de la fotocopidora a cargo de la empresa Copiadoras Madrid Noroeste, S.A.

- Reciclaje de pequeños aparatos eléctricos, fluorescentes, productos informáticos, baterías de la S.A.I. y otro tipo de pilas entregados en el Punto Limpio habilitado por el Ayuntamiento de Alcorcón.
- Separación de residuos (plásticos y envases, cartón y papel, y resto de residuos) que se eliminan usando los contenedores habilitados para ello por el Ayuntamiento de Madrid y el de Donostia-San Sebastián.
- Se realiza la compra de productos de limpieza y de alimentación en comercios de proximidad, reduciendo al mínimo la huella de carbono del transporte hasta las oficinas.

Se promueve el consumo de frutas ecológicas en la sede de Madrid, a través de la contratación, con el centro especial de empleo de la Fundación Juan XXIII, de un servicio de cestas de frutas ecológicas a domicilio procedentes de la huerta que la Fundación tiene en terrenos de Madrid. Son productos orgánicos, producidos sin pesticidas, herbicidas ni aditivos, a diferencia de lo que encontramos en el mercado convencional. Productos que no dañan el medioambiente, ni la salud para las personas y generan empleo sin perjuicios para la salud. Además, en su producción se implica a grupos de personas con discapacidad que, de esta forma, tienen un acceso al empleo.

## **Anticorrupción**

**10.** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

### **Avances Prosalus:**

La ley española establece que el personal con responsabilidades en la gestión de las asociaciones (órgano de gobierno) “velará para que éstas no sean utilizadas para el blanqueo de capitales o para canalizar fondos o recursos a las personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas”.

En Prosalus tenemos criterios y procedimientos internos que sirven para someter a control la entrada de fondos (donaciones) y la aplicación de esos mismos fondos (beneficiarios y socios locales). Todos ellos quedan recogidos en el “Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo” que ha sido elaborado en mayo de 2015, donde se recogen prácticas que ya venían usándose en la organización desde sus inicios, y que ahora quedan formalizadas por escrito.



## **Anexo**

A continuación se presentan los enlaces a la Memoria 2014 y al Plan Estratégico 2015-2019 de Prosalus:

### **Memoria 2014**

[http://prosalus.es/sites/default/files/documentos\\_institucionales/memoria\\_2014.pdf](http://prosalus.es/sites/default/files/documentos_institucionales/memoria_2014.pdf)

### **Plan Estratégico 2015-2019**

[http://prosalus.es/sites/default/files/documentos\\_institucionales/plan\\_estrategico\\_2015-2019.pdf](http://prosalus.es/sites/default/files/documentos_institucionales/plan_estrategico_2015-2019.pdf)